

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Aprobada en sesión del Pleno del día 28 de Octubre de 1954 propuesta de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, que se nutrirá con el superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1953, formulada por la Intervención de Fondos provinciales, por un importe de 121.350 pesetas, se hace público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando el expediente expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 30 de Octubre de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

Continuación de la relación de locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral donde han de instalarse los respectivos Colegios Electorales en las próximas Elecciones Municipales por el tercio de representación familiar:

Hita, Escuela de niños.
Humanes, Escuela de párvulos.
Iriépal, Escuela de niñas.
Jadraque.—Distrito único: Sección 1.^a, calle de San Juan, número 1; Sección 2.^a, calle Peaje, número 17.
Ledanca, Escuela de niños.
Loranca de Tajuña, ídem.
Lupiana, ídem.
Luzón, antigua escuela de niños.
Málaga del Fresno, Escuela de niños.
Mandayona, ídem.
Maranchón, Escuela de niños número 1.
Marchamalo, ídem.
Mazuecos, ídem.
Membrillera, Escuela de niños.
Millana, Escuela de niñas.
Mochales, ídem.
Molina de Aragón.—Distrito único: Sección 1.^a, Los

Escolapios (hoy Colegio de Santo Tomás), San Juan; Sección 2.^a, casa número 4 de la Plaza de España.

Mondéjar.—Distrito único: Sección 1.^a, Escuela de niños número 1; Sección 2.^a, Escuela de niños número 2.

Moratilla de los Meleros, Escuela de niñas.

Orea, Escuela de niños número 1.

Paredes de Sigüenza, Escuela de niñas.

Pareja, Escuela de niños.

Pastrana.—Distrito único: Sección 1.^a, Escuela de niñas, planta baja, calle Castellana, número 7; Sección 2.^a, Escuela de niños, planta principal, calle San Francisco, número 24.

Peñalver, Escuela de niños número 2.

Pobo de Dueñas (El), Escuela de niños.

Récuenco (El), ídem.

Riofrío del Llano, Escuela Nacional mixta.

Riosalido, Escuela de niños.

Robledillo de Mohernando, Escuela de niñas.

Romancos, Escuela de niños.

Romanones, Escuela vieja de niños.

Sacedón.—Distrito único: Sección 1.^a, Escuela de párvulos, sita en el Ayuntamiento; Sección 2.^a, Grupo escolar, sito en la calle de Humilladero.

Salmerón, Escuela de párvulos.

Sayatón, Escuela de niños.

Setiles, Escuela de niñas número 2.

Toba (La), Escuela de niños.

Tordesilos, Escuela de niñas.

Torija, ídem.

Tórtola de Henares, Escuela de niños.

Tortuero, Secretaria del Ayuntamiento.

Torrejón del Rey, Escuela de niños.

Traid, ídem.

Trijueque, ídem.

Trillo, Escuela de niños número 1.

Uceda, Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Valdeconcha, Escuela de niños.

Valdepeñas de la Sierra, ídem.

Valfermoso de Tajuña, ídem.

Villanueva de Alcorón, Escuela de párvulos.

Villel de Mesa, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Yebra, Distrito único: Sección 1.^a, Escuela número 1 de niños, sita en la calle de la Amargura; Sección 2.^a, Escuela número 1 de niñas, sita en la calle del Pozo.

Yunquera de Henares, Escuela de niños número 1.

Yunta (La), Escuela de niños. (Continuará)



GOBIERNO MILITAR DE GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de todo el personal paisano que pueda interesarle, comprendido entre los 18 a 23 años, que ha sido convocado el cuarto llamamiento para ingreso en la Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra, cuyas condiciones, premios y ventajas pueden verse en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 141, del presente año, y el plazo máximo de admisión, ya en la referida Bandera, es el de 30 de Noviembre próximo.

Guadalajara 26 de Octubre de 1954. 3117

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

Fincas Urbanas.-Ejercicio 1955

Relación de los liquidos imponibles correspondientes a los distintos términos municipales de la provincia.

Sobre dichos imponibles se girarán los tipos del impuesto establecidos: Cuota del Tesoro al 17'20 por 100 y sobre esta cifra que resulte se liquidará el 40 por 100 del Recargo Estatal y el 10 por 100 de Paro Obrero. La suma de todos estos conceptos dará el importe del total contribución, que será igual al aplicar el tipo de 25'80 sobre el imponible asignado al término municipal correspondiente.

PUEBLOS	Pesetas
Abánades	14726 96
Ablanque	38206 00
Adobes	3090 00
Aguilar de Anguita	11326 07
Alaminos	11625 00
Alarilla	21727 00
Albalate de Zorita	94428 00
Albares	155038 57
Albendiego	8021 80
Alboreca	1824 00
Alcocer	159298 16
Alcolea de las Peñas	4822 00
Alcolea del Pinar	77679 00
Alcorlo	10330 72
Alcoroches	28727 00
Alcuneza	2116 00
Aldeanueva de Atienza	2862 07
Aldeanueva de Guadalajara	42747 60
Aleas	2285 05
Algar de Mesa	5884 80
Algora	9920 50
Alhóndiga	44707 03
Alique	2666 17
Almadrones	20824 99
Almiruete	3485 60
Almoguera	179626 00
Almonacid de Zorita	591552 00
Alocén	13816 00
Alovera	47487 50
Alpedrete de la Sierra	21393 98
Alpedroches	12740 00
Alustante	63349 00
Amayas	12376 00
Anchuela del Campo	4035 40
Anchuela del Pedregal	18050 60
Angón	17368 00
Anguita	46135 80
Anquela del Ducado	20131 80
Anquela del Pedregal	12254 50
Aragoncillo	18086 60
Aranzueque	55507 00
Arbancón-Jócar	74333 29
Arbeteta	8820 30
Archilla	14443 00
Argecilla	77338 23
Armallones	10575 66
Armuña de Tajuña	22080 00
Arroyo de Fraguas	5871 00
Atance (El)	3903 09
Atanzón	62371 59
Atienza	100601 25
Auñón	113345 00
Azañón	11474 06
Azuqueca de Henares	216505 00
Baidés	13342 39
Balbacil	15577 67
Balconete	29208 86
Baños de Tajo	9016 00
Bañuelos	4104 00
Barriopedro	8067 65
Beleña de Sorbe	6105 60
Berninches	18727 49
Bocigano	11628 00
Bodera (La)	9100 20
Brihuega	328835 90
Budia	108246 03
Bujalaro	16214 01
Bujarrabal	7240 00
Bustares	11722 30
Cabanillas del Campo	54967 00
Cabezadas (Las)	4936 00
Campillo de Dueñas	40601 40
Campillo de Ranas	27441 62
Campisábalos	14444 00
Canales del Ducado	3280 00
Canales de Molina	12024 00
Canredondo	34168 05
Cantalojas	18186 60
Cañizar	34045 85
Carabias	3944 00
Cardoso de la Sierra (El)	8310 00
Carrascosa de Henares	11204 91
Carrascosa de Tajo	11631 20
Casa de Uceda	25942 20
Casar de Talamanca (El)	194549 10
Casasana	3947 10
Casas de San Galindo	12225 00
Caspueñas	25973 00
Castejón de Henares	24918 31
Castellar de la Muela	9869 00
Castilblanco de Henares	9171 80
Castilforte	30226 60
Castilmimbre	12666 80
Castilnuevo	489 00
Cendejas de Enmedio	31527 95
Cendejas de la Torre	32784 40
Centenera	64764 00
Cercadillo	13767 85
Cereceda	6352 29
Cerezo de Mohernando	10160 91
Cifuentes	68243 00
Cillas	13416 27
Cincovillas	12091 20
Ciruelas	30298 00
Ciruelos	15324 00
Clares	4313 00
Cobeta	27602 89
Codes	20983 55
Cogollor	3927 60
Cogolludo	122325 00
Colmenar de la Sierra	13842 40
Concha	18169 40
Condemios de Abajo	1092 00
Condemios de Arriba	2058 18
Congostrina	8352 00
Copernal	1386 00
Córcoles	54966 00
Corduente	32449 87

Cortes de Tajuña	1503 00	Majaelrayo	10172 00
Cubillejo de la Sierra	27594 38	Málaga del Fresno	76347 00
Cubillejo del Sitio	2674 80	Malaguilla	58747 60
Cubillo de Uceda (El)	17705 20	Mandayona	27085 00
Cuevas Labradas	254 00	Mantiel	11181 74
Checa	92778 45	Maranchón	76465 14
Chequilla	6690 00	Marchamalo	206417 00
Chiloeches	153511 00	Masegoso de Tajuña	4925 47
Chillarón del Rey	22844 12	Matarrubia	14303 80
Driebes	94698 00	Matillas	50697 77
Durón	26198 04	Mazarete	51595 19
Embíd	16983 00	Mazuecos	137071 00
Escamilla	24679 00	Medranda	20047 95
Escariche	25194 00	Megina	19057 60
Éscopete	28763 60	Membrillera	32126 00
Espinosa de Henares	38781 37	Mesones	18669 81
Esplegares	7310 90	Miedes de Atienza	11726 02
Establés	6124 80	Mierla (La)	3247 20
Estriégana	6147 20	Milmarcos	85132 30
Fontanar	71609 00	Millana	15456 00
Fuembellida	1369 60	Miñosa (La)	15083 80
Fuencemillán	13650 45	Mirabueno	31750 82
Fuensavián (La)	8946 00	Miralrío	4210 00
Fuentelehiguera	13215 40	Mochales	42011 21
Fuenteleucina	51871 72	Mohernando	33231 00
Fuentelesaz	22411 75	Molina de Aragón	477786 00
Fuenteviejo	14585 15	Monasterio	16344 00
Fuentevilla	69493 12	Mondéjar	221489 85
Fuentes de la Alcarria	26459 60	Montarrón	9703 00
Gájanos	2423 00	Moratilla de Henares	9331 60
Galápagos	38730 00	Moratilla de los Meleros	61316 60
Galve de Sorbe	12444 32	Morenilla	12166 32
Garbajosa	3412 00	Morillejo	12650 00
Gárgoles de Abajo	29041 39	Motos	16531 60
Gárgoles de Arriba	26630 14	Mudux	37082 80
Gascuña de Bornoba	4939 00	Muriel	7329 00
Gualda	24812 71	Navalpotro	10042 00
Guijosa	8915 19	Navas de Jadraque	536 45
Henche	15327 79	Negredo	21273 69
Heras	30348 30	Ocentejo	882 00
Herrería	13219 60	Olivar (El)	20816 29
Hiendelaencina	17911 40	Olmeda de Cobeta	17777 60
Hijos	1785 60	Olmeda de Jadraque	17578 13
Hinojosa	21823 80	Olmeda del Extremo	1754 60
Hita	34367 21	Olmedillas	13223 60
Hóbrados	18547 70	Ordial (El)	5931 00
Hontanares	1845 20	Orea	32418 20
Hontanillas	1637 37	Oter	8236 00
Hontoba	34503 25	Padilla de Hita	11261 60
Horche	153286 00	Padilla del Ducado	6998 77
Horna	8532 48	Pajares	28492 20
Hortezuela de Ocen (La)	11617 60	Palancáres	5627 60
Huerce (La)	8298 76	Palazuelos	9910 07
Huérmedes del Cerro	29027 91	Pálmaces de Jadraque	21039 20
Huertahernando	19721 00	Pardos	9417 91
Huertapelayo	7178 40	Paredes de Sigüenza	18258 80
Huetos	14704 20	Pareja	52681 00
Hueva	27811 20	Pastrana	366203 15
Humanes	157022 20	Pedregal (El)	28419 16
Illana	182841 00	Pelegrina	20619 62
Imón	24711 99	Peñalba de la Sierra	10393 00
Iniestola	3669 50	Peñalén	14434 60
Inviernas (Las)	16486 57	Peñalver	152399 00
Iriépal	61387 00	Peralejos de las Truchas	37721 40
Irueste	35569 87	Peralveche	5730 73
Jadraque	228975 00	Pinilla de Jadraque	2750 40
Jirueque	11580 60	Pinilla de Molina	11822 00
Labros	12094 80	Pioz	41119 00
Laranueva	9692 00	Piqueras	3981 00
Lebrancón	240 00	Pobo de Dueñas (El)	53892 00
Ledanca	36529 10	Poveda de la Sierra	13748 74
Loranca de Tajuña	82282 39	Pozancos	2583 40
Lupiana	75071 60	Pozo de Almoguera	52003 00
Luzaga	32912 00	Pozo de Guadalajara	38020 00
Luzón	36458 10	Prádena de Atienza	3726 00
Madrigal	7012 00	Prados Redondos	87900 40

Puebla de Beleña.....	13546 38	Tortuera	47146 00
Puebla de Valles	12906 00	Tortuero	3553 44
Puerta (La).....	10379 44	Traid	28536 79
Quer.....	12995 00	Trijueque	53087 00
Rebollosa de Hita.....	19971 00	Trillo	65487 26
Rebollosa de Jadraque.....	5717 54	Turmiel	4467 80
Recuenco (El).....	32852 00	Uceda	8657 54
Renales	14760 02	Ujados.....	738 80
Reñera.....	56593 97	Usanos	42443 00
Retiendas	16834 00	Utande.....	16734 54
Riba de Saelices.....	17060 40	Vado (El)	3256 00
Riba de Santiuste.....	14046 06	Valdarachas	6554 74
Ribarredonda	10642 30	Valdearenas	18754 30
Rillo de Gallo.....	18302 40	Valdeavellano.....	41230 55
Riofrio del Llano.....	29497 46	Valdeveruelo	7932 84
Riosalido.....	19464 48	Valdeconcha.....	27468 03
Robledillo de Mohernando.....	40463 63	Valdegrudas.....	17583 00
Robledo de Corpes.....	234 06	Valdelagua	6163 52
Romancos.....	39880 46	Valdelcubo	13353 33
Romanillos de Atienza.....	17950 00	Valdenoches.....	1410 50
Romanones.....	89140 84	Valdenuño Fernández.....	21192 53
Rueda de la Sierra.....	25180 24	Valdepeñas de la Sierra.....	56559 00
Ruguilla.....	21936 00	Valderrebollo	10006 13
Sacecorbo.....	15481 40	Val de San García.....	8902 50
Sacedón	82526 42	Valdesaz.....	34051 00
Saelices de la Sal	13192 60	Valdesotos.....	2102 86
Salmerón.....	80649 40	Valfermoso de las Monjas	23236 32
San Andrés del Congosto.....	5893 00	Valfermoso de Tajuña.....	57028 24
San Andrés del Rey	11088 62	Valhermoso	13237 70
Santa María del Espino.....	8380 50	Valtablado del Río.....	2158 57
Santiuste.....	5989 90	Valverde de los Arroyos.....	16654 40
Sauca.....	21235 40	Veguillas.....	11558 20
Sayatón.....	340575 35	Viana de Jadraque.....	10687 03
Selas.....	15165 44	Viana de Mondéjar.....	10017 22
Semillas	4784 00	Villacadima.....	9355 70
Setiles.....	84645 20	Villacorza.....	9984 00
Sienes	12283 00	Villaescusa de Palositos.....	6198 00
Sigüenza.....	800251 27	Villanueva de Alcorón.....	52298 38
Solanillos del Extremo.....	4822 00	Villanueva de Argecilla.....	9927 00
Somolinos.....	8414 20	Villanueva de la Torre.....	25715 60
Sotillo (El).....	13480 24	Villar de Cobeta	11891 88
Sotoca de Tajo	9982 20	Villarejo de Medina.....	9208 19
Sotodosos.....	39584 50	Villares de Jadraque.....	14255 00
Tamajón	33837 25	Villaseca de Henares.....	55960 52
Taracena.....	38547 73	Villaseca de Uceda.....	6959 60
Taragudo	9949 00	Villaverde del Ducado.....	10359 38
Taravilla	402 62	Villaviciosa de Tajuña	6617 08
Tartanedo.....	21149 75	Villel de Mesa	17688 12
Tendilla.....	127993 00	Viñuelas	13196 40
Terzaga	3931 00	Yebe.....	19152 18
Terraza.....	19300 00	Yebra.....	134070 00
Tierzo	37059 00	Yela.....	4047 60
Toba (La)	28648 00	Yélamos de Abajo.....	25180 00
Tomellosa.....	52380 00	Yélamos de Arriba.....	23560 00
Tordelrábano	5483 00	Yunquera de Henares.....	278586 50
Tordellego	5960 80	Yunta (La)	66610 00
Tordesilos.....	59663 98	Zaorejas	25605 20
Torete.....	7560 00	Zarzuela de Jadraque.....	37668 39
Torija	90108 00	Zorita de los Canes.....	101914 00
Torrebeleña	11061 81		
Torrecilla del Ducado.....	6956 26		
Torre Cuadrada de Valles.....	12336 84		
Torre Cuadrada de Molina.....	33215 93		
Torre Cuadrada.....	8460 40		
Torre del Burgo.....	17647 80		
Torre de Valdealmendras	6150 55		
Torrejón del Rey.....	47194 80		
Torremocha de Jadraque	2912 00		
Torremocha del Campo	13966 00		
Torremocha del Pinar	19683 20		
Torremochuela.....	17755 20		
Torresaviñán (La).....	6038 00		
Torronteras.....	5006 79		
Torrubia	19145 15		
Tórtola de Henares.....	91073 03		
Tortonda.....	8050 57		

Guadalajara 21 de Octubre de 1954.—El Administrador de Propiedades, Saturnino del Castillo.—V. B.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 2981

Distrito Forestal de Guadalajara

NOTIFICACION

Resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 24 de Julio de 1954 el expediente del deslinde general del monte denominado «Dehesa del Monte Abajo», número 75 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Guadalajara, del término pertenencia de Trillo, queda a disposición de las partes interesadas en las oficinas de este Distrito Forestal, durante un

plazo de tres meses, en días laborables, a partir del siguiente en que aparezca publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, la parte dispositiva de mencionada resolución, que más adelante se indica, para que dentro del mismo plazo pueda recurrir, quien se crea lesionado en sus derechos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Pasado dicho plazo sin recurrir, se considerará apurada la vía gubernativa y la contencioso-administrativa, debiendo la Alcaldía de Trillo publicar los edictos correspondientes, en los sitios y formas acostumbradas, como notificación a todas las partes interesadas, y remitir dicha Alcaldía a esta Jefatura certificación de haberlo así efectuado, a partir de la fecha siguiente del «Boletín Oficial» donde se inserte el presente anuncio:

La parte dispositiva de la mencionada resolución, es la siguiente:

1.º Aprobar el deslinde del monte en la forma practicada por el Ingeniero operador que figurará en el Catálogo, con las siguientes características:

Número, 75.

Término municipal, Trillo.

Nombre, «Dehesa del Monte Abajo».

Pertenencia, Trillo.

Límites:

N.—Monte y terrenos particulares.

E.—Río Tajo.

S.—Río Tajo.

O.—Término de Gualda.

Especies, Quercus ilex y Q. lusitánica.

Cabida total, 303,4000 hectáreas.

Cabida pública, 301,9750 hectáreas.

2.º Que se reconozcan como en posesión particular los enclavados A y B; el primero a favor de don Lázaro Batanero García con una superficie de 1,0250 hectáreas y el segundo a favor de don Lázaro Batanero García, don Juan Batanero y don Eugenio Bodega, con una cabida de 0,4000 hectáreas.

3.º Que no se reconozcan como de propiedad particular los enclavados C y D, pretendidos por doña Gregoria Batanero Pérez de 0,2250 hectáreas y don Gabino Batanero de 0,1750 hectáreas, quedando incorporados a la superficie del monte.

4.º Que una vez firme la orden aprobatoria formule la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara el proyecto de amojonamiento del monte.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Guadalajara 13 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 2849

Ayuntamientos

ZAOREJAS

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora que se indica, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia, efectiva o delegada, del señor Alcalde, las subastas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, el aprovechamiento de 400 estéreos de leñas gruesas y 200 de ramaje, del monte de estos propios, número 88 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 3.300 pesetas.

A las once de la mañana, el aprovechamiento de flor, para 200 colmenas, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las doce, el aprovechamiento de 20 metros cúbicos de piedra de yeso, bajo el tipo de tasación de 80 pesetas.

A las trece horas, el aprovechamiento de 10 metros cúbicos de arena, bajo el tipo de tasación de 20 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zaorejas 9 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Félix González. 2915

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

ZORITA DE LOS CANES

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, adoptó, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Utilizar el 17'20 por 100 de arbitrio municipal sobre el líquido imponible de la riqueza urbana.

El 4 por 100 del arbitrio municipal sobre el líquido imponible de la riqueza rústica.

El 25 por 100 de recargo municipal, sobre la contribución industrial.

Ei 10 por 100 sobre la riqueza provincial.

Igualmente, acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, y el padrón de la contribución urbana para el mismo ejercicio, los cuales quedan de manifiesto en Secretaría por quince días para oír reclamaciones. Asimismo, acordó aprobar la matrícula industrial para 1955, quedando expuesta por ocho días; transcurridos dichos plazos, no serán atendidas las reclamaciones, si las hubiera.

Zorita de los Canes 11 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Ubaldo Sánchez. 3047

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

EL POBO DE DUEÑAS

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La matrícula industrial y de comercio para el año 1955, por diez días.

Los padrones del arbitrio municipal o impuesto de carruajes, bicicletas y perros para el año actual de 1954, por quince días.

El Pobo de Dueñas 15 de Octubre 1954.—El Alcalde, T. Rodríguez. 2859

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

SELAS

Subasta de leñas

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el oportuno pliego de condiciones, se anuncia que la primera subasta para el aprovechamiento de 200 estéreos de leña gruesa y 100 de leña menuda, de roble marojo, del monte de estos propios, número 189 del Catálogo, denominado «Dehesa Valdelagua», para el año forestal de 1954-1955, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia efectiva o delegada, al siguiente día hábil, transcurridos veinte también hábiles, contándose el de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia como una fecha, a la hora de las doce de la mañana, siendo el tipo base de tasación de 4.500 pesetas y el índice de 5.625 pesetas, ascendiendo el presupuesto de gastos a 409 pesetas.

La referida subasta, en la que serán observadas todas las normas vigentes de aplicación al caso, se halla clasificada en el grupo 3.º y el certificado a exigir de la clase D.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que si resultase desierta dicha subasta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes de la primera,

y si también ésta lo fuese, se celebrará la tercera, a los cinco días hábiles siguientes a la segunda, todas ellas bajo las mismas condiciones, hora y local.

Lo que se hace público para general conocimiento. Selas 16 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Juan Hernández. 2875

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

SAYATON

Aprobados por esta Corporación, conforme determina el apartado cuarto del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, los expedientes de transferencias de créditos, de unos capítulos a otros del actual presupuesto de gastos y habilitación del crédito, haciendo uso del superávit de la liquidación del presupuesto del año anterior, se exponen al público, para oír reclamaciones, durante quince días hábiles, estando para los cuales a cuanto determinan los artículos 656 y 657 del referido cuerpo legal.

Sayatón 16 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Pedro del Olmo. 3076

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

MESONES

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once de la mañana, la de pastos de invierno de la «Dehesa Boyal», de estos propios, para el año forestal 1954-55, para 1.500 cabezas de ganado lanar, 300 cabras y 50 reses vacunas, por el tipo de tasación de 6.500 pesetas.

A las doce, la de puestos públicos, industrias callejeras en ambulancia y voz pública, en un solo grupo, para el año 1955, por el tipo de tasación de 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesones 18 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Nicomedes Sanz. 2889

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

PINILLA DE MOLINA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad, aprobó las ordenanzas fiscales por las que han de regularse los ingresos del presupuesto municipal ordinario para 1955, y quedó del mismo modo aprobado el proyecto de dicho presupuesto, en el que para su elaboración se ha tenido en cuenta la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 287 de 14 del actual mes.

Las expresadas ordenanzas y el proyecto de presupuesto quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a fines de oír reclamaciones.

Pinilla de Molina 18 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Mariano Herranz. 2921

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

MARCHAMALO

Habiendo de hacerse dentro del actual ejercicio varios gastos para los que no existe en el presupuesto municipal ordinario el crédito correspondiente y otros para los que resulta insuficiente el fijado en aquél, se instruye expediente de habilitación y suplemento de créditos, cuyas partidas habrán de atenderse con el sobrante de la liquidación del presupuesto del año 1953 y transfiriendo cantidades de aquellas otras, cuyas dotaciones se estiman reducibles, sin perjuicio para los

servicios respectivos, ni para los intereses generales del Municipio.

Ante tal, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el mencionado expediente, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Marchamalo 20 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Andrés Margalet. 2895

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

ANGON

Recibida de la Jefatura del Catastro de Rústica de esta provincia la relación de los valores unitarios de las tierras y su distribución en el término con motivo del nuevo catastro sobre fotografías, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y entidades interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Angón 19 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Alejandro de Pedro. 2953

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Membrillera, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Las Cabezas y Marchamalo, el padrón de urbana, por ocho días.

Archilla, el proyecto de presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

La Boderá, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Riba de Santiuste, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Amayas, Aragoncillo, Armuña de Tajuña, Almirante, Barriopedro, Bujalaro, Carrascosa de Tajo, Castilblanco de Henares, Concha, Galápagos, Huertahernando, Huetos, Iniestola, Labros, Matarrubia, Mesones de Uceda, La Mierla, Muriel, Ocentejo, El Olivar, Prados Redondos, Riosalido, Rueda de la Sierra, Santa María del Espino, Semillas, Solanillos del Extremo, Somolinos, Tordellego, Torrecuadrada de Molina, Torrecuadrada, Torremochuela, Utande, Valdenuño Fernández, Villacadima y Villarejo de Medina, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Pinilla de Jadraque y Torremocha de Jadraque, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días; los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, los padrones de urbana y rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Fuentes de la Alcarria, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Clares, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Ciruélos, el padrón de rústica, por ocho días. Driebes, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito y la patente nacional de automóviles, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Cerezo de Mohernando y Torrebeña, el proyecto de presupuesto municipal y los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por

quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.
 Torrubia, los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito y la patente nacional de automóviles, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.
 Tortuero, Valdesotos y La Vereda, el presupuesto municipal, las ordenanzas y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.
 Anguita, Heras, Torete y Valdesaz, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.
 Auñón, Budia, Canredondo, Casa de Uceda, Castejón de Henares, Hinojosa, Horche, Iriépal, Irueste, Masegoso de Tajuña, Medrandá, Mohernando, Orea, El Pedregal, Puebla de Beleña, Puebla de Valles, Romancos, Sayatón, Tamajón, Tartanedo, Tierzo, San Andrés del Congosto, Tórtola de Henares, Villaseca de Henares y Villaseca de Uceda, el padrón de urbana, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.
 Sacedón y Luzaga, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.
 Luzón, el expediente de habilitación de crédito, la patente nacional de automóviles y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.
 Albendiego, Caspueñas, Cercadillo, Cortes de Tajuña, Las Inviernas, Navas de Jadraque, Paredes de Sigüenza, El Sotillo y Villaverde del Ducado, la matrícula industrial, por diez días.
 Hontanillas, la patente nacional de automóviles, por quince días.

General Mola, número 280, en el cual y otros ha resultado desconocida, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Ayuntamiento, el día 13 de Noviembre próximo, a las trece del mismo, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas que se sigue a virtud de denuncia por viajar sin billete en el tren número 1813, el día 30 de Junio último, acompañada de tres menores, a cuyo acto habrá de asistir con los medios de prueba de que haya de valerse y bajo los apercibimientos legales, caso de que no lo verifique.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara, en atención a su desconocido actual paradero, se expide el presente en Jadraque a 23 de Octubre de 1954.—El Secretario accidental, Pedro Plaza.—V.º B.º—El Juez de Paz, Eladio de Agustín. 3078

EDICTO

El Notario de Sigüenza,

Hace saber: Que a requerimiento de don Luciano Blocona Andrés y doña Juliana Gil Palazuelos, se ha iniciado en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de hacer constar que los requirentes han adquirido por prescripción el derecho a utilizar un aprovechamiento de aguas públicas para el riego de las fincas de su propiedad, sitas en término municipal de Moratilla de Henares y parajes «Las Riadas», «El Pradillo» y «Los Cañamares», derivadas del río Henares, a los puntos denominados «Las Riadas», «El Muro» y «Cuesta Verde». El volumen del agua aprovechable no puede determinarse y el riego se verifica sin limitación en cuanto a días ni horas.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, a fin de que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante mí y justificar sus derechos si se consideraren perjudicados.

Sigüenza veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos José Múzquiz. 3118
 (Derechos de inserción, 60'00 ptas)

Juzgados de Paz

JADRAQUE.—Edicto

Collado Cirujano, Inés; de 29 años de edad, casada, sin profesión especial, hija de Antonio y Nicanora, la que tiene dicho tener su domicilio en Madrid, calle del

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Avelino Sánchez Ramírez, Recaudador de la zona de Guadalajara.
 Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 20 de Octubre del año actual, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces Municipal y de Paz se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta
			Has.	As.	Cs.	Pesetas
Día 15 de Noviembre.—GUADALAJARA.—A las doce horas						
Aquilino Bermejo España	Urbana	Una casa				2000'00
Día 19 de Noviembre.—CIRUELAS.—A las doce horas						
Prudencio Sanz Alonso	Rústica	Valdelatorre	78-20			674'60
Día 19 de Noviembre.—FONTANAR.—A las doce horas						
Ramón García González	Rústica	El Capirote	99-60			1753'00
Eugenio Martínez Torres	»	El Camino la Barca	24-40			3552'60
Día 20 de Noviembre.—HORCHE.—A las doce horas						
Zacarias Rojo Lazcano	Rústica	La Fuente del Piojo	12-40			679'60

Día 22 de Noviembre.—MARCHAMALO.—A las doce horas

Saturnino Baños Gonzalo.....	Rústica.....	Valdeucedá.....	62-50	1100'00
Cruz García Pajares.....	»	La Cruz de Piedra.....	9-00	1629'00

Día 19 de Noviembre.—TARACENA.—A las doce horas

Vicente Urrea Andrés.....	Urbana.....	Una casa.....		1072'00
---------------------------	-------------	---------------	--	---------

Día 17 de Noviembre.—YEBES.—A las doce horas

Carmen Sánchez Corral.....	Rústica.....	La Fuente Coronado.....	35-60	1203'20
Hered. de Julia y Asunción Sánchez Corral ..	»	El Camino de Aranzueque.....	1-09-00	2812'20
Herederos de Bernardino Sánchez Prado	»	Las Cañadillas.....	69-60	2352'40
Herederos de Concepción Sánchez	»	La Cañada del Espinar.....	34-00	1027'60

Día 25 de Noviembre.—YEBES.—A las doce horas

Paula Carralero de las Heras	Rústica.....	Barranco Moraleja.....	22-20	213'20
La misma	»	El Hoyo.....	6-00	212'40
La misma	»	El Almendro Moreno.....	11-10	106'60
La misma	»	Cañeque.....	29-60	284'20

Día 24 de Noviembre.—YUNQUERA DE HENARES.—A las doce horas

Ramón González.....	Rústica.....	La Estacada.....	14-80	260'40
Herederos de Valeriano Serrano.....	»	La Reina.....	13-20	1922'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o su causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Guadalajara a 23 de Octubre de 1954.—El Recaudador, Avelino Sánchez.

3148

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 7

Del día 24 de Octubre de 1954

Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos... 3.836.739

Recaudación 11.510.217

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 8.^a

1.^a DIVISION	
Sevilla-Alavés.....	2
Hércules-Español.....	x
R. Sociedad-Celta.....	1
Valladolid-At. Madrid.....	x
Coruña-Valencia.....	1
Barcelona-Las Palmas.....	1
At. Bilbao-Málaga.....	1
R. Madrid-Santander.....	1
2.^a DIVISION	
Avilés-Baracaldo.....	2
Lérida-Juvenil.....	1
Osasuna-Zaragoza.....	1
Ferrol-Eibar.....	1
Leonesa-Gijón.....	1
Logroñés-La Felguera.....	1

Distribución:	55 por 100 de premios.....	6.330.619'35
	30 por 100 de Beneficencia.....	3.453.065'10
	3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes).....	345.306'51
	12 por 100 de Administración.....	1.381.226'04

PREMIOS

3.165.309'65 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 4 boletos, a 791.327'40 pesetas cada uno.)

3.165.309'65 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 2.506 boletos, a 1.263'05 pesetas cada uno.)

1.^a DIVISION	
Alavés-R. Madrid.	
Español-Sevilla.	
Celta-Hércules.	
At. Madrid-R. Sociedad.	
Valencia-Valladolid.	
Las Palmas-Coruña.	
Málaga-Barcelona.	
Santander-At. Bilbao.	
2.^a DIVISION	
Castellón-At. Tetuán.	
Jerez-Granada.	
Tarrasa-Extremadura.	
Esp. Tánger-Tenerife.	
Murcia-Sabadell.	
Betis-Linense.	
RESERVAS	
Jaén-Levante.	
Badajoz-San Fernando.	

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 30 de Octubre de 1954, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Norma 17.^a, termina a las catorce horas del próximo 2 de Noviembre.

Guadalajara 30 de Octubre de 1954.—El Delegado, Ramón Pérez.